EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR QUE

Que se practicó la evaluación de la hoja de vida y los documentos anexos, de **ELSON YAIR FLORIAN MOLINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.056.495 y se pudo constatar que es una persona natural con formación profesional en Contaduría Pública que cuente con experiencia profesional no inferior a tres (3) años para que brinde asesoría y acompañamiento en los temas y aspectos de tesorería y financieros relacionadas con las actividades de recaudo, proceso de pago de las obligaciones, crédito, operaciones financieras, servicios, PAC, revisión de registros presupuestales y contables, así como la asesoría y acompañamiento en los asuntos relacionados o similares y demás actividades de tesorería que surjan y que previamente se le asignen y ha celebrado contratos y demás asuntos iguales o similares al objeto del contrato que adelante se describe, incluyendo el AMBQ, en los cuales ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones, lo que permite determinar que es una persona idónea para la prestación de los servicios objeto del contrato a suscribirse y no ha sido sancionado por malas prácticas en el ejercicio de las actividades de su objeto social.

En consecuencia y en aplicación del principio administrativo y constitucional de la buena fe, se deja constancia de la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia directamente relacionada con las necesidades del servicio, que posee el profesional antes mencionado para celebrar el contrato cuyo objeto es la "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión administrativa, mediante la asesoría y acompañamiento al área financiera en las actividades descritas en el estudio previo y el contrato, con ajuste a los requerimientos del AMBQ que previamente se le asignen y la propuesta del contratista", que ejecutará de manera independiente, es decir sin que exista subordinación alguna y utilizando sus propios medios, atendiendo su experiencia específica.

Se expide la presente constancia en cumplimiento de lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015, en el mes de junio de 2021

FARID TABORDA JUNCO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Proyectó: Elsa Barraza I. asesora Jurídica Externa

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 320 1888
Locales 108 – 109 Tel. 320 1156
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co